



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** DMC - MARTIN Tribunal

---

**VISTO:**

Que la Sra. Médica CLAUDIA ALEJANDRA MARTIN (DNI 29208259), ha cumplido con todos los requisitos inherentes a la Carrera de Doctorado en Medicina y Cirugía y solicita autorización para realizar la disertación doctoral;

**CONSIDERANDO**

- Que la Sra. Médica CLAUDIA ALEJANDRA MARTIN, realizó el trabajo titulado "Correlación entre manifestaciones clínicas, histopatológicas y variantes genéticas en los genes BRCA1/2 en pacientes diagnosticadas con cáncer de mama/ovario heredofamiliar en una serie de casos de la ciudad de Córdoba" bajo la dirección de la Sra. Prof. Dra. Norma Teresa ROSSI y la Comisión de seguimiento integrada por las Sras. Prof. Dras. Silvia ZUNINO y Adela SEMBAJ;
- Que corresponde designar el Tribunal previsto en el Art. 17) según lo estipulado en el Art. 18) del Reglamento vigente;
- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud ha dado visto bueno;

*Por ello,*

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
ad referéndum del H. Consejo Directivo

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Designar a los Sres. Prof. Dres. Adela SEMBAJ, José María MARICONDE y Gustavo FERRARIS, como integrantes del Tribunal encargado de receptor la Disertación Doctoral de la Sra. Médica CLAUDIA ALEJANDRA MARTIN (DNI 29208259).

Artículo 2º: El Tribunal designado por el artículo precedente deberá completar el estudio del trabajo en un plazo máximo de 30 días corridos, a partir de la recepción del ejemplar de tesis y fijar día y hora para la disertación doctoral.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.

